

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2008

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 14 de octubre, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Don José María Sanz García, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE PRIMER USO.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a D. SILVESTRE HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D. Silvestre Hernández San Segundo, para SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE SOLADOS DE JARDÍN en Avenida del Sotillo, nº 30 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 02 de octubre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D. SILVESTRE HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO** para **SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE SOLADOS DE JARDÍN** en Avenida del Sotillo, nº 30. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 9.800,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	9.800,00 euros	2,4%	235,20 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

Segundo.- Autorizar la ocupación de la vía pública, mediante la instalación de un contenedor de obra. Así mismo, se aprueba la liquidación de la Tasa por Ocupación de Vía Pública, según se indica:

CONCEPTO	TARIFA	Nº DIAS DE OCUPACION	TOTAL A PAGAR
Tasa Ocupación Vía Pública	1 € / día	25 días	25 euros

CONDICIONES: Previo a la instalación del contenedor, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento (**Tfno.: 615 55 70 76**) a los efectos de que se le indique el lugar de su instalación. Así mismo, debe ponerse en contacto con este Ayuntamiento cuando vaya a procederse a la

retirada del mismo. En caso de que el número de días de ocupación sea superior al autorizado, se procederá a girar la liquidación complementaria que proceda.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Rosa María Almendros Melero, en representación de Gas Natural Castilla y León, para acometida de gas natural en Calle Eresma, nº 2 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 30 de septiembre de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN** para **ACOMETIDA DE GAS NATURAL** en Calle Eresma, nº 2. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 150,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	150,00 euros	2,4%	3,60 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **D. CÁNDIDO MARTÍN MATE.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para siete viviendas unifamiliares, presentada por D. Cándido Martín Mate y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este

Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA PARCIAL DE PRIMER USO** a D. Cándido Martín Mate para **SIETE VIVIENDAS UNIFAMILIARES**, sita en Carretera de Valladolid c/v Camino de San Cristóbal, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 18 de abril de 2006, en base al proyecto visado con fecha 23 de junio de 2006 y modificaciones de proyecto de ejecución visadas con fecha 12 de septiembre de 2008, cuya licencia se concedió el 30 de septiembre de 2008.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **D. LAURO NÚÑEZ BRAÑAS.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. Lauro Núñez Brañas y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D^a María Antonia Herrero García, arquitecta asesor de este Ayuntamiento, de fecha 09 de octubre de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a D. Lauro Núñez Brañas para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Calle Los Palomarejos, nº 27 (parcela C-12), cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 29 de septiembre de 2000, en base al proyecto visado con fecha 09 de junio de 2000.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO.- Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de la obra de renovación del colector de saneamiento, cuyos antecedentes son:

1º.- Con fecha 15 de septiembre de 2008 por la Junta de Gobierno Local se adjudicó provisionalmente el contrato de la obra de renovación del colector de saneamiento a la empresa SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

2º.- Dicha adjudicación provisional se publicó en el B.O.P. de Segovia nº 114, de 22 de septiembre, en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de La Lastrilla y se notificó a todos los interesados.

3º.- Por el contratista adjudicatario de las obras se ha presentado la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, incluida la garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe de 4.762,93 euros.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional, de fecha 15 de septiembre, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato a la empresa SEREAL MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., por importe de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO

(95.258,62 €.-) más el 16 por ciento de IVA, siendo el total 110.500,00 €.-

Segundo.- Devolver la garantía provisional al adjudicatario y al resto de licitadores.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle, a tenor de lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente notificación, previo pago del importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

Cuarto.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, en cumplimiento y a los efectos de los establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y hacer pública esta adjudicación definitiva a través de anuncios en el BOP de Segovia y en la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante).

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato.

4º.- CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA. COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN, CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS y PARQUE DE CLUB SOCIAL UBICADO EN LOS ESCOBARES.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y a la vista de los presupuestos presentados por Qualibérica Seguridad, S.L. y Sersys Prevención, S.A. para el servicio de coordinación de seguridad y salud de las referidas obras, acuerda contratar con esta última entidad mercantil los trabajos de coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra de construcción de: Urbanización y vaso piscina. Complejo Polideportivo; Piscina de los Escobares, cubierta y climatización, Club Social y vestuarios y Parque de Club social ubicado en Los Escobares por un importe total de 7.800,00 € más el IVA correspondiente e independientemente del plazo de duración de las obras.

5º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Santos Cuesta Soblechero (Talleres Janse)**, por importe de **119,19 euros**, por hacer rejilla de desagüe (factura nº SO306).
- A **Juan Alberto Cid Pérez**, por importe de **1.276,00 euros**, por actuación Duo Estrella (factura B/52).
- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **582,37 euros**, por salida con camión grande con grava (factura 4118).
- A **Replysa, S.L.**, por importe de **150,34 euros**, por suministro de materiales (factura nº 3008).
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **10.712,52 euros**, por gastos suministro de agua potable.
- A **Asociación Charanga "Increibles"** por importe de **1.200,00 euros**, por actuación musical en El Sotillo (factura nº 6/08).
- A **Juan José Cid Cotobal**, por importe de **730,80 euros**, por Discomóvil en El Sotillo (factura nº N/46).

- A **María Teresa Pérez Muñoz**, por importe de **519,10 euros**, por gastos suplidos y honorarios devengados en procedimiento ordinario 31/07 (factura nº 256/08).
- A **Delflor Producciones, S.L.**, por importe de **522,00 euros**, por actuación del Mago Briel en El Sotillo (factura nº 104/2008).
- A **Calderón, S.L.**, por importe de **511,80 euros**, por compra de materiales (factura nº 4/001290).
- A **Mª Rosa Rincón Sanz**, por importe de **337,00 euros**, por compra de materiales para Fiestas (factura nº 30).
- A **Mª Rosa Rincón Sanz**, por importe de **113,10 euros**, por compra materiales para Campamento de Verano (factura nº 29).
- A **Inversiones Ibosa, S.L.**, por importe de **2.069,02 euros**, por cuarta derrama gastos por obras de urbanización del Sector 12 "Eras del Pradillo".
- A **Televisión Segovia, S.A.**, por importe de **586,96 euros**, por Campaña Fiestas en La Lastrilla y El Sotillo 2008 (factura nº TVSG/08-0770).
- A **P. Tizneros, S.L.** (Librería Atenea), por importe de **100,00 euros**, por vales a la Asociación de Vecinos El Sotillo (factura nº R-0901).
- A **Clemente González, S.L.**, por importe de **3.429,23 euros**, por compra de diverso material (factura nº 09149).
- A **Miguel Huerta de Benito**, por importe de **238,53 euros**, por sustitución inodoro en Plaza Las Canteras (factura nº 61).
- A **Junta de Compensación Sector 12 "Eras del Pradillo"**, por importe de **2.069,02 euros**, por cuarta aportación dineraria para obras urbanización del Sector 12 "Eras del Pradillo" (factura nº 0022/12/2008).
- A **Castilla y León Radio, S.A.**, por importe de **348,00 euros**, por publicidad Fiestas La Lastrilla y El Sotillo 2007 (factura nº SG/07-0309).

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez cincuenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE